

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante



'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3310

FECHA DE SANCION: 22 de Noviembre de 2022 NÚMERO DE REGISTRO: 3176 EXPEDIENTE HCD Nº: B-14787/22

VISTO:

La ordenanza 3301/22; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º en el inciso a) y e) quedan alcanzados por el beneficio del 30% de descuento a quienes regularicen la situación de presentación de planos de obra.

Que este cuerpo reviso dicho artículo y creemos conveniente llevar adelante una modificación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Deróguese el inciso a) y el inciso e) del artículo 3º de la ordenanza -

ARTICULO 2º: Incorpórese a la ordenanza 3301/22 el artículo 3º bis que quedara — redactado de la siguiente manera: "Aquellas construcciones que hayan invadido espacio público así como las construcciones que a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal se hallaren en riesgo estructural y/o se afectare la seguridad del edificio, la de sus ocupantes o terceros. Aquellas obras que hayan sido paralizadas por la Dirección de Obras Particulares o por decisión del Juzgado de Faltas Municipal, y la paralización no haya sido acatada. Los casos mencionados en este artículo no estarán incluidos dentro de ningún tipo de beneficio, descuento o moratoria".

ARTÍCULO 3: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.----

García Merkur Luciana Secretana HCD Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell O'LLATAGUERRE MYRIAN ELIZABŞTI: :PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliteranto Municipalidad de Villa Gestir

Villa Gesell, 24 de noviembre del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVOW BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 de noviembre del 2022 REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (3310)

